

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2024

En Lumbier siendo las 13:00 horas del día 19 de diciembre de 2024, se procede a la celebración de sesión ordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por la Sra. presidenta D^a Rocío Monclús Manjón y contando con la presencia de los Sres. concejales que a continuación se relacionan, con el fin de tratar, debatir y, en su caso, decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día. Actuando como secretario habilitado, D. Francisco Javier Tellechea González.

Concejales asistentes:

D^a Begoña Gogorcena Marín

D^a Nuria Redín Garde

D^a Laura Torres Caminos

D. Aitor Cabodevilla Ollo

D^a Lola Eslava Serrano

D. Angel García Legaria

D^a Saioa Aristu Palacios

Excusa su ausencia el sr concejal D. Miguel Angel Martínez Pérez

Constituida válidamente la Corporación, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESION DEL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

Se prescinde de la lectura del acta del pleno celebrados el día 21 de noviembre de 2024 de carácter ordinario por disponer los miembros de la Corporación de copia de la misma.

La Sra. alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación al acta de dicha sesión sin que nadie lo haga.

En consecuencia, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO. - Aprobar el acta de la sesión ordinaria del día 21 de noviembre de 2024.

SEGUNDO. - Proceder, conforme artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Lumbier, formalizándola de la manera que se indica en dicho precepto.

TERCERO. - Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, así como proceder a su publicación en la página web municipal.

2.- APROBACIÓN DE TIPOS IMPOSITIVOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA 2025

Vista propuesta de “Tipos impositivos, Tasas y Precios Públicos 2025” al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales de Navarra se someten a su votación.

Previo a proceder a la votación, la Sra. Alcaldesa explica que todos los tipos, tasas y precios públicos quedan igual que en años anteriores, salvo la obtención de certificados debido al gran descontrol que hay en sus peticiones y que luego ni siquiera se recogen.

Se someten a votación los “Tipos impositivos, Tasas y Precios Públicos 2025”, acordando por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Aprobar con efectos 1 de enero de 2025, los siguientes tipos impositivos. (Se mantienen los tipos de gravamen del año anterior salvo los certificados):

- Expedición y tramitación de documentos
 - Copias y fotocopias: A4 - 0,20 euros, A3 - 0,40 euros
 - Compulsas de documentos: 0,40 € / folio
 - Certificados: 2.00 euros
- Licencias urbanísticas:
 - Consulta urbanística que no requiere elaboración de planos: 90,00 euros
 - Consulta urbanística que requiere elaboración de planos: 170,00 euros
 - Estudio en detalle: 170,00 euros
 - Modificaciones del planteamiento: 290,00 euros
 - Planes parciales y planes especiales: 250,00 euros
 - Informes emitidos en relación a estados de ruina: 290,00 euros
 - Licencias de segregación sin elaboración de planos: 130,00 euros
 - Licencias de primera ocupación propiedad horizontal: 130,00 euros
 - Licencias de primera ocupación vivienda unifamiliar y adosada: 220,00 euros
 - Licencias de primera ocupación hasta 25 viviendas colectivas: 450,00 euros
 - Licencias de primera ocupación de a partir de 25 viviendas: 700,00 euros
- Ocupación de vía pública:
 - Terraza: Juego de mesa y cuatro sillas: 35 € / año
 - Veladores: incremento 50% sobre tarifa terraza
 - Ocupación vía pública en suelo urbano: 0,31 € / m²
 - Ocupación vía pública en suelo rústico: 0,10 € / m²
 - Corte Calle de 2 a 8 horas: 30,00 euros
 - Corte Calle más de 8 horas: 60,00 euros

- Licencia de vado:

- ❖ Unifamiliares: 25 € / año
- ❖ Inmuebles o solares capacidad entre 3 y 25 plazas: 70 € / año
- ❖ Inmuebles o solares capacidad de más de 25 plazas: 100 € / año

- Licencia de actividad: 150 euros
- Licencia de apertura:

Primera instalación de establecimientos, traslados de negocio, variaciones de actividad:

- Los primeros 50 m², por cada m²: 4,21 euros

- De 51 a 100 m², por cada m²: 4,11 euros

- De 101 a 400 m², por cada m²: 3,36 euros

- De 401 a 1000 m², por cada m²: 3,00 euros

- Más de 1000 m², por cada m²: 3,10 euros

Ampliaciones en las actividades, traspaso de negocio, cambios de nombre o razón social y cambios de titular:

- Los primeros 50 m², por cada m²: 2,10 euros

- De 51 a 100 m², por cada m²: 2,05 euros

- De 101 a 400 m², por cada m²: 1,68 euros

- De 401 a 1000 m², por cada m²: 1,50 euros

- Más de 1000 m², por cada m²: 1,55 euros

• Venta ambulante y atracciones de feria :

- Mercadillo y puestos de vía pública:

- Puesto fijos: 60 € / mes

- Puestos no fijos: 20 € / día

- Puesto de helados, churrerías y tirapichón: 20 € / día

- Barracas: 35 € / día

• Aprovechamiento especial del suelo:

- Ventas de zahorra y tierra natural: 1,69 € / m²

- Instalación de colmenas en terreno comunal: 0,179 € / m²

• Utilización servicios del cementerio:

- Inhumación en tierra o panteón: 220,00 euros

- Inhumación en nicho: 158,00 euros

- Inhumación de restos: 75,00 euros

- Exhumación: 140,00 euros

- Bolsa de restos: 25,00 euros

- Expedientes matrimonio civil: 80,00 euros
 - Tipos impositivos
- Contribución urbana 0.34 %
- Contribución rustica 0.80%
- IAE 1.40%
- ICIO 4.70%
- Tasa mínima ICIO 50.00 euros

- Impuesto incremento valor terrenos urbanos (PLUSVALIA)
 - De 0 a 3 años 12%
 - De 4 a 15 años 25%
 - De 16 a 17 años 17%
 - Más de 18 años 12%

- Suministro y evacuación de aguas:
 - Cuota fija: 9,33 € / cuatrimestre
 - Consumo doméstico:
 - Hasta 64 m³: 0,46 € / m³
 - De 64 m³ en adelante: 0,78 € / m³
 - Consumo combinado doméstico - riego:
 - Hasta 64 m³: 0,46 € / m³
 - De 64 m³ en adelante: 1,16 € / m³
 - Consumo industrial: 0,64 € / m³
 - Riego y recreo en fincas particulares: 1,14 € / m³
 - Aguas sobrantes – Consumos: 1,52 € m³ cuatrimestre
 - Aguas sobrantes -derechos de enganche : 40,00 euros
 - Acometidas de aguas: 365,00 euros
 - Alcantarillado: 18,44 € / año

- Parking de la Foz de Lumbier:
 - Turismos: 3,00 euros
 - Autobuses: 5,00 euros
 - Motocicletas: 1,00 euros
 - Autocaravanas: 5,00 euros

CATEGORÍAS

Infantil 3 a 13 años
Juvenil 14 a 17 años
Adulto/a 18 o más años
Jubilado/a - Discapacidad

ABONOS ANUALES

	Entrada inicial	Mensual
Infantil	40,00 €	20,90 €
Juvenil	50,00 €	25,20 €
Adulto/a	60,00 €	29,40 €
Jubilado/a	50,00 €	25,20 €
Discapacidad	45,00 €	23,90 €

ABONOS VERANO

	Único	Mensual	Quincenal
Infantil	64,50 €	43,00 €	30,50 €
Juvenil	85,50 €	59,00 €	38,00 €
Adulto/a	102,00 €	63,50 €	43,00 €
Jubilado/a	85,50 €	59,00 €	38,00 €
Discapacidad	75,00 €	49,50 €	35,00 €

ABONOS INVIERNO

	1 mes	8 meses
Infantil	53,50 €	177,00 €
Juvenil	69,50 €	241,00 €
Adulto/a	74,50 €	290,00 €
Jubilado/a	69,50 €	225,00 €
Discapacidad	58,50 €	198,00 €

ENTRADAS DIARIAS

Lunes a domingo

Infantil	4,00 €
Juvenil	5,00 €
Adulto/a	6,00 €
Jubilado/a	5,00 €
Discapacidad	5,00 €

BONOS DE 10 BAÑOS

Lunes a domingo

Infantil	35,00 €
Juvenil	45,00 €
Adulto/a	55,00 €
Jubilado/a	45,00 €
Discapacidad	45,00 €

RESERVA DE CALLES

Abonados/as	30,00 €
No abonados/as	45,00 €
DUCHA	4,00 €

TERCERO.- Someter dicho expediente a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

CUARTO.- En el caso, de que en el plazo legal de alegaciones, no se hubieran presentado, se entenderán aprobadas definitivamente y se publicarán en el Boletín Oficial de Navarra a efectos de su entrada en vigor y en la Web municipal para su conocimiento.

3.- APROBACIÓN CALENDARIO FISCAL 2025

Seguidamente se acuerda por UNANIMIDAD establecer el calendario fiscal para las personas contribuyentes en el ejercicio económico de 2025, a fin de llevar a cabo el abono de impuestos, tasas y precios públicos en fechas de facturación y cobro de forma periódica voluntaria y que es el siguiente:

CALENDARIO CONTRIBUYENTE 2025

IMPUESTO/TASA	PERIODO DE COBRO	RECIBOS DOMICILIADOS
Impuesto de circulación	Del 1 al 15 de marzo	5 de marzo
Bienes naturaleza urbana/rústica	1er semestre del 1 al 15 de junio	1er semestre 5 de junio
	2º semestre del 1 al 15 de diciembre	2º semestre 5 de diciembre
Comunales	Del 1 al 15 de octubre	5 de octubre
Comunales de regadío	Del 1 al 15 de noviembre	5 de noviembre
Impuesto Actividades Económicas	Del 1 al 15 de agosto	5 de agosto
Plusvalías	Del 1 al 15 de septiembre	15 de septiembre
Ocupación vía pública (mesas, sillas y veladores)	Del 1 al 15 de septiembre	5 de septiembre
Vados	Del 1 al 15 de enero	15 de enero
Alquiler terrenos y perreras	Del 1 al 15 de abril	5 de abril
Suministro de agua	1er cuatrimestre del 1 al 15 de mayo	1er cuatrim 10 de mayo
	2º cuatrimestre del 1 al 15 de agosto	2º cuatrim 10 de agosto
	3er cuatrimestre del 1 al 15 de diciembre	3er cuatrim 10 de diciembre

4.- APROBACION PRESUPUESTOS 2025 Y BASES DE EJECUCION

A continuación, se pasa a valorar la propuesta de aprobación inicial del Presupuesto municipal y sus bases.

La Sra Eslava manifiesta que en la tónica de otros años, aunque el grupo municipal Bildu se ha reunido con el grupo municipal AIL, y han traído sus propuestas (dinamizador socio cultural, comunidad energética, partida para la canaleta, dos actuaciones en igualdad, becas para la euskaldunización, actuaciones en la Alameda y Parking de autocaravanas), casi ninguna ha sido incluida.

La Sra Alcaldesa manifiesta que si que hay partidas para igualdad, partida para la canaleta y que en relación al dinamizador socio cultural, cree que el Ayuntamiento no puede aumentar la estructura y que la propia Asociación de Jubilados que es quién lo platea, tiene recursos suficientes como para ser ellos mismos los que tengan esa figura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, se ACUERDA con: 5 votos a favor emitidos por la Agrupación Independiente de Lumbier y 3 votos en contra, emitidos por EH Bildu:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Lumbier para el ejercicio del año 2025, según el proyecto que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Lumbier que figura en el expediente para su ejecución en el ejercicio 2025.

TERCERO.- Aprobar el Presupuesto consolidado para el Ayuntamiento de Lumbier para el año 2025 en la cantidad nivelada en gastos e ingresos, conforme consta en el expediente.

CUARTO.- Que el presupuesto inicialmente aprobado por el Pleno se exponga en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

QUINTO.- Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formulara alegaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, y se publicará en el Boletín Oficial de Navarra y en la Web municipal, para su conocimiento y efectos.

5.- APROBACION PLANTILLA ORGANICA 2025

Visto el expediente de la Plantilla Orgánica del Personal del Ayuntamiento de Lumbier para el año 2025, toma la palabra la Sra. Aristu que comenta que hace dos años se eliminó una plaza de servicios múltiples pero que sigue apareciendo en presupuesto y demás y si es una plaza que se cubre a través del Servicio Navarro de Empleo estaría bien volver a crearla. La Sra Alcadesa manifiesta que si que es cierto que se va a valorar porque cree que Lumbier si que tiene necesidad de una segunda persona para servicios múltiples.

El Sr Garcia pregunta porque el salario del empleado de servicios múltiples 2 consta con menos sueldo que este año, a lo que la Sra Alcadesa manifiesta que es porque está previsto contratarle para menos tiempo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, se ACUERDA con: 5 votos a favor emitidos por la Agrupación Independiente de Lumbier y 3 abstenciones emitidas por EH Bildu:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica para el año 2025 y la Relación de Puestos de Trabajo a 31/12/2024 del Ayuntamiento de Lumbier, del Patronato municipal de Música Joaquín Larregla y Escuela Infantil de 0-3 años, según la documentación obrante en el Expediente

SEGUNDO- Exponer al público la Plantilla Orgánica y las Relación de Puestos de Trabajo de referencia en la Secretaría de este Ayuntamiento por período de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el tablón de anuncios municipal, a fin de que a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formulara alegaciones, la Plantilla Orgánica se entenderá definitivamente aprobada, con efectos a 1 de enero de 2025.

6. Acuerdos que procedan sobre aprobación de convenio y proyectos PSTD.

Se trata en este punto, en primer lugar, de aprobar el convenio que ya se había aprobado el años pasado con los proyectos que están a punto de adjudicarse pero incluyendo tres nuevos proyectos. La Sra Eslava manifiesta que el grupo municipal de Bildu se va a abstener porque les hubiera gustado tener más información o tiempo para estudiar el convenio, aunque manifiesta también que están informados de porqué ha sido todo tan acelerado. La Sra Alcadesa le

responde que tienen la misma información que ella, pues todo ha sido muy precipitado y que había que hacerlo así o se perdían las subvenciones.

Sometido a votación, quedas aprobado con 5 votos a favor del grupo municipal de AIL y 3 abstenciones del grupo municipal Bildu.

En segundo lugar, se traen a votación los proyectos PSTD que son los siguientes:

1. Inversiones y mejoras del Camino natural del Irati
2. Restauración ambiental y funcional del área de Sielva y su ribera
3. Refugio climático Plaza del Abrigo.

Sometido a votación, quedas aprobado con 5 votos a favor del grupo municipal de AIL y 3 abstenciones del grupo municipal Bildu.

En tercer lugar, se trae a Pleno la aprobación de la encomienda de gestion. Este punto es en concreto para que sea el Ayuntamiento de Lumbier quien licite el punto nº 1 “ Inversiones y mejoras en el Camino natural del Irati”.

Sometido a votación, quedas aprobado con 5 votos a favor del grupo municipal de AIL y 3 abstenciones del grupo municipal Bildu

B) ACTIVIDADES DE CONTROL

7.- Resoluciones de Alcaldía

La Sra. Alcadesa da lectura de las resoluciones dictadas desde la última sesión, las cuales se describen a continuación:

RESOLUCIONES PLENO DICIEMBRE 2024	RESOLUCIONE
RESOLUCION 2024-0162 [ANULADA]	09/12/2024 13:02
RESOLUCION 2024-0161 [202400095 Incoación de expedientes]	05/12/2024 13:23
RESOLUCION 2024-0160 [RESOLUCIÓN Nº 160. LICENCIA DE OBRAS SARA GARCIA ARISTU]	05/12/2024 13:22
RESOLUCION 2024-0159 [202400094 Incoación de expedientes]	03/12/2024 22:20
RESOLUCION 2024-0158 [RESOLUCIÓN Nº 158. Ampliación horario 30 noviembre bar Titorra]	27/11/2024 10:53
RESOLUCION 2024-0157 [RESOLUCIÓN Nº 157. LICENCIA DE OBRAS AGURTZANE JIMÉNEZ]	27/11/2024 10:01
RESOLUCION 2024-0156 [RESOLUCION Nº 156. CAMPING ITURBERO. BARBARCOA]	27/11/2024 8:56
RESOLUCION 2024-0155 [RESOLUCIÓN Nº 155. CRISTINA IRIARTE HURTADO]	27/11/2024 8:56
RESOLUCION 2024-0154 [RESOLUCIÓN Nº 154. Resolución Bar Titorra]	25/11/2024 22:49
RESOLUCION 2024-0153 [RESOLUCIÓN Nº 153. LICENCIA DE OBRAS HNOS. BURGUETE ANSO]	25/11/2024 22:48
RESOLUCION 2024-0152 [RESOLUCION Nº 152. LICENCIA DE OBRAS HNOS. NICUESA]	25/11/2024 22:47
RESOLUCION 2024-0151 [. ANULADA]	22/11/2024 14:27
RESOLUCION 2024-0150 [202400093 Incoación de expedientes]	22/11/2024 14:27
RESOLUCION 2024-0149 [RESOLUCIÓN Nº 149 inicio procedimiento area ciclable San Isidro-Iru Bide.]	22/11/2024 14:27
RESOLUCION 2024-0148 [RESOLUCIÓN Nº 148 inicio procedimiento area ciclable Iru Bide-Camino natural del Irati]	22/11/2024 14:27
RESOLUCION 2024-0147 [RESOLUCIÓN Nº 147 inicio procedimiento centro de bicicletas]	22/11/2024 14:26
RESOLUCION 2024-0146 [RESOLUCIÓN Nº 146 inicio procedimiento senderos.]	22/11/2024 8:02
RESOLUCION 2024-0145 [RESOLUCIÓN Nº 145. AUTORIZACIÓN VETERINARIA]	22/11/2024 8:02

La Sra Aristu pregunta por la resolución referente a la denuncia por ruidos a un establecimiento de hostelería en Lumbier. El Sr García pregunta si hay ordenanza en este ámbito y si no la hay, si sería conveniente hacerla. La Sra Alcaldesa manifiesta que no hay ordenanza, pero que no sabe si con una ordenanza ganaríamos algo, pues la ley marca mínimos y lo que tendría que contener la ordenanza sería como mínimo lo que hay y si no, alguna restricción más, por lo que entiende que no sería de utilidad para el caso. El mayor problema en este tema es que se dan autorizaciones de ampliación de horario muchas veces al año, y no solamente cuando hay excepcionalidad (fiestas patronales, noche vieja, calderos...). Este puede ser el mayor problema. Y aunque hubiera ampliación de horario, no puede haber ruidos hasta cierto nivel. La Sra Gogorcena manifiesta que ella es partidaria de conceder ampliaciones horarias pensando en que la gente de Lumbier pueda tener ocio en el pueblo y no tener que desplazarse.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Sra Presidenta ordenó levantar la sesión siendo las trece horas y treinta y cuatro minutos, del día reseñado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta que, una vez aprobada, se transcribe en el Libro de Actas de las sesiones del Pleno, autorizándose con la firma de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y que yo como Secretario, certifico.

